**¿Cuanto puede durar mi jornada laboral?**

Máx 40/semana.

Máx 9h/día.

<18 Máx 8h/día.

Descanso entre jornadas mín 12h.

Descanso 1,5 días a la semana.

<18 derecho a 2 días ininterrumpidos.

Jor.Partida=Divid por descanso mín. de 1h.

Descansos entre jornada 6h=mín 15

<18 30 min si excede 4:30h.

Jornadas especiales-->según sectores hay jornadas ampliadas o reducidas.

**Reducciones**

🡪Tener a su cuidado un menos de 8 años, discapacitado o familiar de 2º grado y que no se desempeñe actividad retribuida. (1/8) y (1/2) jornada y salario.

🡪Lactancia:menor a 9 meses reducción de 1h o media.

🡪Parto prematuro:reducción de 2h de JyS.

🡪Violencia Género: Horario flexible, también JyS.

🡪Causas Econm fuerza mayor: Reducción del 10% al 70%.

**HORARIO TRABAJO**

Competencia del empresario y se fija en el contrato.

Trabajo nocturno(22:00-6:00am)🡪retribución especial, no apto <18, no hay horas extraord ni superar 8h diarias.

Trabajo a Turnos🡪no nocturnidad más de 2 semanas, salvo voluntariedad. Plus por turnos.

**HORAS EXTRAORDINARIAS**

Se abonarán por cuantía pactada o descansos en los prox 4 meses.

Voluntarias🡪Máx 80h/año y cotizan SS.

Pactadas🡪 igual.

Fuerza mayor🡪No computan en las 80 anuales y cotizan especial.

**DESCANSOS LABORALES**

🡪Vacaciones anuales: 30 días retribuidos/no se pueden sustituir/dentro del año laboral.

🡪Fiestas Laborales: 14 retribuidas y no recuperables/2 las fijan ayuntamientos.

🡪Permisos Retribuidos: Ausentarse con retribución (matrimonio,fallecimiento,traslado,cumplimiento de un deber público).

**PERMISOS RETRIBUIDOS**

15 díias por matrimonio

2d nacimiento, hospitalización fallecimiento. Ampliable a 4.

1d por traslado.

Tiempo indispensable para deberes públicos y exámenes.

**¿QUË ES EL SALARIO?**

Salario en especie🡪bienes distintos al dinero que no pueden superar el 30%.

Salario en metálico🡪Abonado en efectivo, talón o transferencia.

Salarios por unidad obra o tiempo o mixto.

**ESTRUCTURA DEL SALARIO**

Salario Base🡪mínimo que debe cobrar por categoría o grupo.

Complementos Persoanles🡪antigüedad y títulos

Complementos vinculados🡪Toxicidad,nocturnidad,turnos…

Complemento vencimiento🡪Beneficios extraordinarios.

**GARANTÍAS DEL SALARIO**

Inembargabilidad del SMI.

Privilegio de créditos🡪Las deudas por salarios son prioritarias.

FOGASA🡪doble del SMI por 4 meses.

SMI🡪Retribución mínima para los trabajadores juntos a dos pagas extraordinarias.

**¿QUÉ ES UNA NÓMINA?**

Datos de empresa y trabajador/Liquidación/Devengos/Deducciones/Bases/Líquido total/ Firmas + Sellos.